

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1316

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 29 de septiembre de 2010
Término del artículo 113: 8 de octubre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el número total y discriminado por año de actuaciones tramitadas ante el ANMAT desde enero de 2006 a la fecha y otras cuestiones conexas.

1. **Piemonte y Flores.** (520-D.-2010.)
2. **Pinedo.** (645-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Piemonte y Flores y el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que corresponda se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1) El número total y el discriminado por año, de actuaciones tramitadas ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) desde enero de 2006 a la fecha, originadas por denuncias sobre medicamentos, cosméticos y otros productos, que incumplían con la normativa legal vigente.

2) Discrimine cuáles de las actuaciones referidas en el primer punto, correspondientes a productos farmacéuticos, han sido realizadas en farmacias, droguerías, farmacias de sanatorios, hospitales y clínicas.

3) Del universo involucrado en el punto 1, precise en las actuaciones en las que se haya constatado que los productos no se producían en laboratorios debidamente autorizados.

4) Detalle en cada caso, las acciones y medidas, preventivas y de control, que se hayan dispuesto específicamente a partir de irregularidades detectadas.

5) Si la ANMAT implementa algún tipo de procedimiento que tenga el objeto de auditar de modo regular o aleatorio en farmacias, droguerías, farmacias de sanatorios, hospitales y clínicas. En caso afirmativo, brinde informe circunstanciado del mismo durante el período 2006/2009.

6) Señale cualquier otro tipo de información que crea pertinente.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2010.

Agustín A. Portela. – María V. Linares. – Juan C. Scalesi. – Elisa B. Carca. – Mario R. Fiad. – Francisco J. Fortuna. – Nora G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Héctor H. Piemonte. – María L. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Piemonte y Flores y el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Administración Nacional de Me-

dicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT–. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente con modificaciones, unificados en un solo dictamen.

Francisco J. Fortuna.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes, informe:

a) Número de actuaciones tramitadas ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) para cada año, durante el período enero 2006 - diciembre 2009, que tuvieron por objeto denuncias efectuadas por terceros o dependencias del Estado que investiguen la existencia en el mercado farmacéutico de medicamentos, cosméticos y otros productos, sometidos a su control, que no cumplan con la normativa legal vigente.

b) Precise, del universo involucrado en el anterior inciso, para los casos de productos de mercado en los que se haya constatado que no se producían en laboratorios autorizados consignados para su identificación, los siguientes datos: 1. Nombre del producto involucrado; 2. Número de disposición emanada del ANMAT; 3. Fecha de publicación de la misma; 4. Nombre de laboratorio involucrado; 5. Nombre del director técnico del laboratorio involucrado.

c) Refiera las acciones y medidas, preventivas y de control, que se hayan dispuesto específicamente a partir de las irregularidades detectadas.

d) Señale cualquier otro tipo de información que crea pertinente.

Héctor H. Piemonte. – Héctor Toty Flores.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar sobre las siguientes cuestiones referidas a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

1. Acerca de la cantidad de auditorías y verificaciones respecto a la calidad de productos farmacéuticos, realizadas por el citado organismo en farmacias, droguerías, farmacias de sanatorios, hospitales y clínicas desde el año 2006 hasta la fecha, con discriminación trimestral.

2. ¿Cuántas de esas auditorías realizadas derivaron en el retiro de los mencionados productos del mercado?

3. Si la ANMAT implementa algún tipo de mecanismo o cronograma para la realización de auditorías aleatorias en los lugares mencionados en el punto 1, o si éstas sólo son realizadas ante la formulación de denuncias al respecto.

Federico Pinedo.